

SUSCRICION EN PALENCIA.

Llevado á su domicilio por un año.	64 reales.
Por seis meses.	38 idem
Por tres idem.	22 idem
Por un mes.	10 idem

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)



FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.	70 reales.
Por medio idem.	40 idem
Por tres meses.	25 idem
Por un mes.	12 idem

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes Generales. (*órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.*)

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Núm. 122.

Siendo necesario que este Gobierno tenga conocimiento verdadero de todos los sucesos ocurridos en la provincia, que afecten mas ó menos gravemente al órden público, los Señores Alcaldes se servirán remitirme semanalmente un estado, que comprenda todos los extremos, que abraza el modelo inserto al pie de esta circular, cuidando de que la redaccion se ajuste á aquel, y de manifestarme, cuando se le eleve, las medidas que se hayan tomado, tanto para perseguir á los delincuentes, como para evitar la repeticion de los crímenes.

Del celo de los Señores Alcaldes espero que con puntualidad llenarán este servicio, teniendo entendido que no por eso quedan relevados de participarme instantaneamente, y por propio á la ligera, cualquier acontecimiento grave, que ocurriere en el discurso de la semana, y las disposiciones, que en su virtud se hayan tomado.

Queda tambien en su fuerza y vigor la circular núm. 119, inserta en el Boletín correspondiente al dia 30 del mes próximo pasado.

Palencia 1.º de Mayo de 1858.—El Gobernador, *Manuel Garcia Sanchez.*

PARTE SEMANAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Espiritu público.

Se expresará, sin disimular la verdad, cual sea él del distrito municipal, manifestando la tendencia de la opinion pública, y los motivos aparentes ó verdaderos que influyen en la misma.

Ladrones.

Al manifestar los robos de consideracion y especialmente los que vayan acompañados de violencia se explicarán las medidas adoptadas para la captura y castigo de los criminales.

Motines, asonadas, ó perturbacion de la tranquilidad pública y por cualquier motivo.

No se omitirá el descubrir el origen y circunstancias de las que ocurran, y las resoluciones acordadas para contenerlos.

Incendios, asesinatos.

De los primeros se anunciarán los que hayan podido por su gravedad ocasionar pérdidas que el Gobierno debe conocer, y de los segundos los que reúnan alguna circunstancia que pudiera hacer necesaria alguna medida gubernativa.

Subsistencias.

Se expresará de una manera general si hay abundancia ó escasez de estas, y se harán las observaciones que parezcan convenientes sobre el precio que tengan en los mercados.

Calamidades públicas.

Aquí se hablará de las epidemias, enfermedades agudas demasiado propagadas, de las inundaciones, terremotos etc.

Fecha y firma del Alcalde.

Núm. 123.

En la Gaceta de Madrid número 111 correspondiente al dia 21 del actual se halla inserto el edicto siguiente:

D. Toribio Alvarez, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo en esta corte.

Por el presente se hace saber, que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda pende causa criminal de oficio en averiguacion de la procedencia de alhajas que fueron ocupadas á Francisco Arcones Lopez al entrar por la puerta de Bilbao el dia 10 de Febrero último, y son las siguientes:

Un incensario completo, de plata, su peso 30 onzas y seis adarmes.

Una tapa de plata, al parecer para copon, dorada por dentro, de peso una onza y cinco adarmes.

Una patena de plata dorada toda ella, su peso tres onzas y 10 adarmes.

Parte de una cucharilla de plata para incienso, de peso seis adarmes.

Un pedazo de adorno de cobre plateado, relleno con parte de plomo.

Las cuales se hallan depositadas en este Juzgado, y por auto de hoy se ha mandado anunciar á fin de que los respectivos Jueces de primera instancia, Alcaldes ó Párrocos de los pueblos en que tales alhajas hayan sido robadas, den el debido conocimiento á este Juzgado ó hagan las reclamaciones correspondientes para averiguar la causa ó motivo de su desaparicion.

Dado en Madrid á 24 de Marzo de 1858.—Toribio Alvarez.—Por mandado de S. S., Pedro José Vigil.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos expresados.

Palencia 30 de Abril de 1858.—E. G., Manuel Garcia Sanchez.

8.º Tercio de la Guardia civil.

Provincia de Palencia.

Situación que ocupa la fuerza que presta el servicio en esta provincia, con expresión de los pueblos asignados á la demarcación de cada puesto y distancia á que se hallan de estos.

LINEAS.	PUESTOS.	PUEBLOS.	Distancias al puesto de la demarcación.		
			Leguas.	Cuartos.	
Palencia....	Palencia.	Autilla	1	2	
		El Serron	1	2	
		Grijota	1	»	
		Paredes de monte.	»	3	
		Villamartin	1	3	
			Villalobon	»	2
	Dueñas.		Baños	1	»
			Calabazanos.	1	1
			Tariego	1	»
	Magáz.		Villamuriel.	1	1
		Ontoria de Cerrato.	2	1	
		Reinoso de Cerrato.	»	2	
		Soto de Cerrato.	1	2	
Torquemada.. . . .		Valdeolmillos.	1	1	
		Hornillos	1	»	
Quintana del Puente.		Villamediana	»	3	
		Cordovilla la Real.	1	»	
		Monasterio del Moral.	»	2	
		Palenzuela.	1	»	
		Herrera de Valdecañas.. . . .	»	3	
		Villodrigo.. . . .	2	1	
Burgos.....		Villaban de Palenzuela.. . . .	1	»	
		Antigüedad.	1	2	
		Castrillo de D. Juan.	1	1	
		Cevico Navero.	2	»	
		Cobos de Cerrato.	1	»	
	Saltanás.		Espinosa de Cerrato.	1	2
			Granja de Olmos.	3	»
			Tabanera.	3	»
			Valdecañas de Cerrato.. . . .	1	»
			Villaviudas.	1	»
Cevico de la Torre.		Villaconancio.. . . .	1	1	
		Alba de Cerrato.	1	»	
		Vertavillo.	1	»	
		Cubillas de Cerrato.	1	»	
		Castrillo de Onielo.	1	»	
		Hérmedes.	3	»	
		Poblacion de Cerrato.	1	»	
Astudillo.		Valle de Cerrato.	1	»	
		Boadilla del Camino.	2	»	
		Dehesa de Espinosilla.	1	2	
		Despoblado de Torremarte.	»	2	
		Itero de la Vega.	2	»	
		Melgar de Yuso.	1	2	
		Palacios del Alcor.	1	2	
		Santoyo.	1	»	
		Santiago del Val.	1	1	
		San Cebrian de Buenamadre.	1	1	
		Villalaco.	1	»	
		Villodre.	1	»	
Piña.....		Valdeolmos.	1	»	
		Valbuena de Pisuerga.	1	1	
		Dehesa de Matanza.	2	»	
	Moazon.		Amusco.	1	»
			Fuentes de Valdepero.	»	3
			Rivas y Fábrica de Calahorra.	1	2
			Santa Cruz (Monasterio).	»	3
			Villagimena.	1	»
	Piña.		Valdespina.	1	»
			Husillos.	1	»
		Amayuelas de Arriba.	»	3	
		Amayuelas de Abajo.	1	»	
		Frómista.	1	»	
	Poblacion de Campos.	1	»		
	San Cebrian de Campos.	1	2		
	Támara.	»	3		

Piña.....	Marcilla.	Cabañas.	1	»	
		Requena.	1	»	
		Villaherberos	1	3	
	Herrera.		Verzosa de los Hidalgos.	1	»
			Collazos.	3	»
			Cembrero.	2	»
			Calahorra.	1	»
			Dehesa de Romanos.	2	»
			Lavid de Ojeda.	2	»
			Olea.	1	2
			Páramo de Boedo.	1	»
			San Jorde.	1	»
			Sotillo de Boedo.	1	»
		Villavermudo.	»	3	
		Sotobañado.	1	3	
		San Martin del Monte.	2	1	
	Villameriel.	1	»		
	Villavega de Micieces.	2	»		
	Zorita.	»	1		
Hijosa.		Espinosa de Villagonzalo.	1	»	
		Naveros.	1	»	
		Olmos de Pisuerga.	1	»	
		San Llorente de la Vega.	2	»	
		San Cristóbal de Boedo.	1	»	
		Santa Cruz de Boedo.	1	»	
		Santa Cruz del Monte.	2	1	
		Ventosa.	1	1	
		Villaneceriel.	2	2	
		Villaprovedo.	1	1	
	Villorquite.	2	»		
Osorno.		Abia de las Torres.	1	»	
		Bárcena de Campos.	2	»	
		Castrillo de Villavega.	2	»	
		Osornillo.	1	2	
		Lantadilla.	2	»	
		Santillana.	1	»	
Alár del Rey.		Villadiezma.	1	»	
		Fuenteandrino.	2	»	
		Becerril del Carpio.	1	1	
		Cozuelos.	2	2	
		Granja de Valdecal.	1	»	
		La Rebolleda.	1	3	
		Mave.	2	»	
		Moarbes.	2	»	
		Nogales.	»	1	
		Olleros de Pisuerga.	2	»	
	Olmos de Santa Eufemia.	2	»		
Aguilár.....	Aguilár	Prádanos de Ojeda.	»	3	
		Pozancos.	1	2	
		Puebla de San Vicente.	1	1	
		Rebolledo La-torre.	1	2	
		Santa María de Mave.	1	2	
		San Pedro de Moarbes.	1	»	
		Santibañez de Ecla.	1	2	
		San Andrés de Arroyo.	1	2	
		Villaescusa de Ecla.	2	»	
		Villacibio.	2	»	
		Val de Gama.	2	1	
		Villela.	»	3	
			Báscones de Ebro.	4	»
	Báscones de Valdivia.	1	»		
	Berzosilla	3	»		
	Barrio de San Pedro.	1	2		
	Barrio de Santa Maria	2	»		
	Brañosera	3	2		
	Barruelo.	2	2		
	Cabria	»	3		
	Canduela.	1	2		
	Cubillas.	4	»		
	Cezura.	1	2		
	Corbio.	»	2		
	Cenera.	1	»		
	Cordovilla.	1	2		
	Cillamayor.	2	»		
	Elecha	1	2		
	Frontada	1	1		
	Foldada	1	2		
	Grigera.	»	2		
	Gama.	1	1		
	Lomilla.	»	3		
	Lastrilla	2	2		
	Matamorisca	1	»		
	Matabuena.	1	3		
	Menaza.	1	»		
	Matalbaniega	1	»		
	Nestar	1	»		
	Nava de Santullán.	2	»		

	Olleros de Paredes Rubias.	4	»
	Orbó.	2	2
	Porquera de los Infantes.	1	»
	Porquera de Santullán.	2	2
	Puente-toma.	2	»
	Pomar.	1	3
	Quintanilla las Torres.	1	1
	Quintanilla de Ormiguera.	2	1
	Quintanilla de Corbio.	1	»
	Quintanilla la Berzosa.	1	1
	Respanda de Aguilar.	3	»
	Rebolledo de la Inera.	1	»
	Renedo la Inera.	1	»
Aguilar.	Revilla de Pomar.	2	»
	Renedo de Zalima.	1	1
	Revilla de Santullán.	2	2
	San Mamés de Zalima.	1	2
	Salcedillo.	3	2
	Santa María de Nava.	2	2
	Valoria de Aguilar.	»	2
	Villaescusa de las Torres.	»	2
	Villalano.	»	2
	Villanueva de Henares.	2	2
	Villarén.	1	»
	Vallespinoso de Aguilar.	2	»
	Villanueva del Río.	1	»
	Villavega de Aguilar.	1	1
	Valverzoso.	2	»
	Arbejál.	»	2
	Areños.	2	2
	Amayuelas.	1	2
	Boedo de Ojeda.	1	2
	Boedo de Cervera.	»	1
	Bañes.	1	1
	Bustillo.	2	»
	Barcenilla.	1	2
	Camasobres.	3	»
	Cantoral.	1	»
	Casavega.	3	»
	Castrejon.	2	»
	Celada.	2	2
	Colmenares.	2	»
	Cubillo de Castrejon.	1	2
	Cubillo de Ojeda.	1	»
	Dehesa de Montejo.	1	»
	El Campo.	2	2
	Estalaya.	1	2
	Gramedo.	1	1
	Herreruela.	2	2
	La Lastra.	3	»
	Lebanza.	2	2
	Ligüerzana.	»	2
	Loma.	2	»
	Lores.	3	»
	Llazos.	2	2
	Mudá.	1	2
	Monasterio.	2	»
	Montoto.	2	»
	Polentinos.	1	»
	Piedras-luengas.	3	2
	Perapertú.	2	2
Cervera.	Perazancas.	2	»
	Pison de Ojeda.	2	»
	Pison de Castrejon.	2	2
	Quintanalungos.	1	2
	Quintanatello.	3	»
	Rabanal de los Caballeros.	1	»
	Rabanal de las Liantas.	2	2
	Redondo.	3	»
	Resoba.	1	1
	Rueda.	1	1
	Ruesga.	»	2
	S. Martín de los Herreros.	2	»
	S. Salvador de Cantamuga.	2	»
	S. Cebrian de Mudá.	2	2
	S. Martín de Perapertú.	2	2
	S. Felices.	1	3
	Santibañez de Resoba.	2	»
	Salinas de Pisuerga.	2	»
	Tremaya.	2	2
	Traspeña.	2	»
	Triollo.	3	»
	Villanueva de las Torres.	2	»
	Valle de Santullán.	3	»
	Verbios.	2	2
	Vega de Bur.	2	2
	Valsadornil.	»	3
	Ventanilla.	1	»
	Verdeña.	2	»
	Vergaño.	1	2
	Vidrieros.	3	2
	Villanueva de Vañes.	1	»
	Villanueva de Traspeña.	3	»
	Vallespinoso de Cervera.	1	1
	Villabellaco.	2	»

	Abiñante.	2	»
	Alba de los Cardaños.	3	1
	Cornon.	1	»
	Camporredondo.	3	2
	Cardaño de Arriba.	4	»
	Cardaño de Abajo.	3	»
	Fresno del Río.	2	»
	Fontecha.	2	»
	Intorcisa.	»	2
	Las Heras.	1	»
	Muñeca.	»	2
	Mantinos.	»	2
	Otero de Guardo.	2	»
	Pino del Río.	3	»
Guardo.....	Pino de Viduerna.	2	»
Guardo.....	Santibañez de la Peña.	1	3
	San Pedro Cansoles.	1	»
	Tarilonte.	3	»
	Viduerna.	1	2
	Villaoliva.	1	1
	Villanueva de Muñeca.	1	»
	Villalbeto.	2	2
	Villafria.	2	»
	Villalba de Guardo.	1	2
	Velilla de Guardo.	1	»
	Valsurbio.	3	»
	Valcobero.	2	»
	Villaverde de la Peña.	2	3
	Velilla de Tarilonte.	3	»
	Ayuela.	1	»
	Arenillas de San Pelayo.	1	2
	Baños de la Peña.	1	»
	Báscones de Ojeda.	1	»
	Barajores.	2	»
	Buenavista.	»	2
	Barrio de idem.	»	2
	Barrio de la Puebla.	»	1
	Cuerno.	1	1
	Cornoncillo.	1	»
	Congosto.	1	»
	Mazuelas.	1	1
	Micieces.	2	2
	Otero.	1	2
	Polborosa.	1	»
	Payo de Ojeda.	2	1
Aguilar.....	Revilla de Collazos.	2	»
La Puebla de Valdabia.	Roscales.	2	»
	Ríos menudos.	1	2
	Respanda de la Peña.	2	»
	Recueba.	2	»
	Renedo de Valdabia.	1	2
	Tabanera.	1	»
	Tablares.	»	2
	Vega de Riacos.	2	»
	Verzosa.	2	»
	Vega.	2	2
	Valderrábano.	1	2
	Villanueva de Abajo.	1	2
	Villabastas.	2	»
	Villaeltes.	2	»
	Valles de Valdabia.	2	»
	Villasila.	2	2
	Villamelcandro.	2	2
	Arconada.	1	2
	Bustillo del Páramo.	2	»
	Babillo.	2	»
	Ciçada de los molinos.	»	3
	Castrillejo de la Olma.	2	»
	Calzadilla de la Cueva.	2	2
	Cervatos de la Cueva.	2	2
	Gozon.	2	»
	Itero Seco.	2	2
	Laserna.	2	»
	Lomas.	2	»
	Ledigos.	4	»
	Las Tiendas.	3	»
	Manquillos.	3	»
	Miñanes.	1	2
Leon.....	Nogal de las Huertas.	1	2
Carrion.....	Poblacion de Soto.	1	»
	Quintanilla de la Cueva.	3	»
	Rebenga.	2	»
	Robladillo.	1	2
	Riveros de la Cueva.	2	2
	San Mamés de Campos.	»	3
	Torre de los molinos.	1	2
	Villalcazar de Sirga.	1	»
	Villacuende.	2	»
	Olmillos.	2	»
	Villanueva de los Navos.	1	»
	Villanueva de la Cueva.	2	»
	Villanueva del Río.	1	»
	Villarmentero.	1	2

Carrion	Villasarracino.	2	1
	Villasabariego.	1	»
	Villatirde.	1	2
	Villamoronta.	2	»
	Villoldo.	2	»
	Villotilla.	1	2
	Villovieco.	2	»
	Villamorco.	1	»
	Albalá.	1	»
	Acera.	3	»
Arenillas de Nuño Perez.	3	2	
Barrio de la Vega.	1	2	
Bustillo de la Vega.	1	»	
Celadilla.	2	»	
Carbonera.	1	2	
Gañinas.	»	2	
Lobera.	»	1	
Lagunilla.	1	2	
Lagartos.	3	2	
Moslares.	1	»	
Poza de la Vega.	2	»	
Pedrosa de la Vega.	»	3	
Portillejo.	2	»	
Quintana de la Vega.	»	2	
Quintanilla de Onsoña.	2	»	
Relea.	»	1	
Renedo del Monte.	1	»	
San Martin del Obispo.	»	1	
Santillan de la Vega.	1	2	
San Florente del Paramo.	3	»	
San Martin del Valle.	2	»	
Santerbas de la Vega.	1	»	
San Andrés de la Regla.	2	2	
Santa Olaja de la Vega.	1	»	
Villota del Duque.	2	»	
Villota del Paramo.	2	»	
Villarodrigo.	1	»	
Villambroz.	2	2	
Villarrabé.	2	2	
Villarrobejo.	1	»	
Villapun.	1	1	
Villosilla.	2	2	
Villaires.	1	»	
Villaluenga.	»	2	
Gabiños.	»	2	
Valcabdillo.	1	»	
Villafuente.	»	1	
Velilla del Duque.	1	»	
Villorquite.	1	»	
Villafrael.	1	»	
Villasur de Cea.	1	1	
Villanueva del Monte.	1	»	
Valenoso.	1	2	
Vega de Doña Olimpa.	1	»	
Villarmienzo.	1	»	
Villaproviano.	2	»	
Villantodrigo.	1	1	
Villanuño.	3	2	
Villambran de Cea.	3	2	
Arroyo.	2	»	
Boadilla de Rioseco.	1	2	
Cisneros.	1	2	
Moratinos.	2	2	
Pozuelo del Rey.	»	1	
Pozo de Urama.	1	»	
Poblacion de Arroyo.	2	2	
San Nicolás del Real Camino.	2	2	
San Martin de la Fuente.	2	»	
San Roman de la Cuba.	1	2	
Terradillos.	3	»	
Villacidaler.	»	2	
Villelga.	1	2	
Viltemar.	1	»	
Villalcon.	2	»	
Abastas.	2	1	
Abastillas.	2	1	
Añoza.	2	1	
Becerril.	1	»	
Cardeñosa.	1	2	
Perales.	2	»	
Villaldavin.	2	»	
Villafruela.	2	»	
Villanueva del Rehollar.	2	»	
Villaumbrales.	2	»	
Villalumbroso.	1	»	
Villatoquite.	2	1	
Abarca.	1	2	
Autillo.	1	»	
Castromocho.	2	»	
Fuentes de Nava.	1	1	
Guaza.	1	»	
Mazuecos.	»	2	
Villarramiel.	2	1	

Leon.....	Ampudia..	Baquerin.	2	»
		Boada.	2	»
		Belmonte.	4	»
		Castil de Vela.	3	»
		Capillas.	2	1
		Caserio de Padilla.	2	»
		Meneses.	2	»
		Mazariegos.	2	2
		Pedraza.	1	2
		Paradilla.	2	»
		Revilla.	2	»
		Torre de Mormojon.	1	»
		Villeras.	1	1
		Valoria.	»	2
		Santa Cecilia.	2	»

RESUMEN.

Puestos.	Núm. de pueblos.
Palencia.	6
Dueñas.	4
Magáz.	4
Torquemada.	2
Quintana.	6
Baltanás.	10
Cevico.	7
Astudillo.	14
Piña.	6
Monzon.	7
Marcilla.	3
Herrera.	16
Hijosa.	11
Osorno.	8
Alár.	21
Aguilar de Campoó.	56
Cervera de Pisuerga.	68
Guardo.	30
La Puebla.	33
Carrion.	38
Saldaña.	52
Villada.	15
Paredes.	12
Frechilla.	7
Ampudia.	15
Total.	451

Palencia 24 de Abril de 1858. El Coronel Comandante, Hilario Chapado de la Sierra.

Lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia y efectos consiguientes. Palencia 26 de Abril de 1858.—El Gobernador, Manuel Garcia Sanchez.

Núm 125.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 8 del actual me dice lo siguiente:

Al Director general de Obras públicas digo con esta fecha lo siguiente:—«Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (q. D. g.) á una solicitud de D. Eugenio Garcia Ruiz, se ha dignado autorizarle por el término de seis meses para efectuar los estudios de un ferro-carril que, partiendo del de Alár á Santander, en Aguilar de Campos, termine en el pueblo de Vergaño, entendiéndose que por esta autorizacion no se le confiere derecho alguno á la concesion del camino, ó indemnizacion de ningun género, ni se restringe la facultad del Gobierno de dar iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma linea; y de someter á las Córtes la concesion con arreglo al proyecto mas ventajoso, ó negarla si juzgare que el establecimiento del ferro-carril ha de lastimar intereses ó derechos creados en virtud de otras concesiones, ó ser

perjudicial bajo el punto de vista del interés general del país.—De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial para conocimiento del público.
Palencia 26 de Abril de 1858.
—E. G., Manuel Garcia Sanchez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANIA DEL CANAL DE CASTILLA

Direccion local.
Cumpliendo en 15 de Mayo próximo el actual arriendo de los Bataes situados en las esclusas del canal números 19 y 20 inmediatos á la villa de Frómista, se anuncia su nuevo arriendo por medio de público remate que se celebrará el dia 9 del citado mes de Mayo, el uno en las oficinas de la Direccion local, calle de San Benito núm. 1.º, y el otro en la ciudad de Palencia ante el representante de la Compañia en dicho punto D. Pedro Lopez Pastor, á cuyo fin estará de manifiesto el pliego de condiciones Valladolid 30 de Abril de 1858.
—Valentin Llanos.

Imprenta de Garrido y Prieto.